



Sesion Extraordinaria del dia 22 de Noviembre del año del 1949.

Señores Asistentes

- Don Enrique Zamoraquique
- .. Prudencio Oyarzabal
- .. Fernando Egorturu
- .. Manuel Echegollen
- .. Gervasio Irujo
- .. Nicolás Larrea
- .. Francisco Salaverria
- .. Eutercio Arcañazar

En el Salón de Sesiones de la Cámara Comunal del Ayuntamiento de la Universidad de Lerma; siendo la hora de las diez y nueve del día veintidos del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; previa y reglamentariamente convocados reunieron los señores cuyos nombres y apellidos se consignaron en el margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arcañazar Basterrechea; asistiendo como Secretario, el que lo es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino Pico; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria; para la cual han sido citados en legal forma. Abierta la sesión por la Presidencia; de orden de la misma; y el Secretario di lectura del acta anterior; de la que bien comprendidos todos los señores asistentes; por unanimidad acuerdan presentarla su aprobación. Seguidamente se pasa a tratar de los asuntos comprendidos en el convocatorio; por el orden que constan en la misma; dando el siguiente resultado.

Primero:

Resolución de una instancia que presentan los Funcionarios y Empleados; solicitando que se aumenten sus sueldos

Se ordena de la Presidencia; y el Secretario di lectura de una instancia suscrita por todos los Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento; por la que solicitan

re les aumenten sus sueldos fundados en las razones del demérito que ha experimentado la carencia de la vida. Ampliamente discutido se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comisión de Hacienda; previo estudio de la misma.

Segundo:

Estudio, comprobación, ratificación y aprobación si así lo merecieren de las Ohas llevadas a efecto en la Casa Comunal y de la Plaza del Santo Cristo.

Por la Secretaría son presentados los Expedientes que afectan a las Ohas de la Casa Comunal y de la Plaza del Santo Cristo y habido cuenta de los informes emitidos en los mismos por la Comisión de

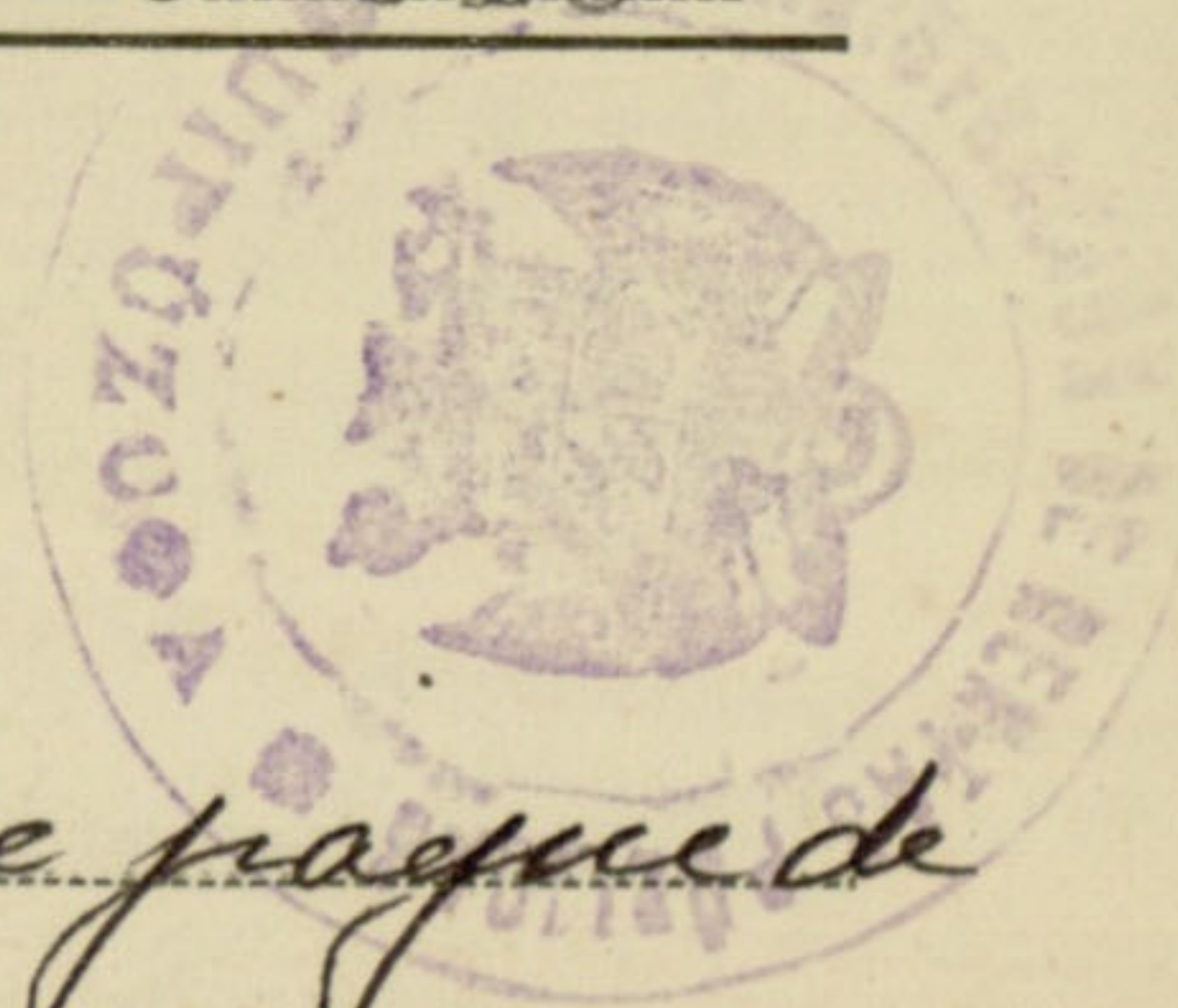
rentas en sentido favorable; así como igualmente examinada la realización de mentadas Ohas y viendo que responden a la realidad de lo acordado; por unanimidad se acuerda presentarse a su aprobación a las mismas.

Tercero:

Deruento de Utilidades de los sueldos de los Funcionarios y Empleados del Ayuntamiento

Viniendo ya consignado en los respectivos Presupuestos Municipales de años anteriores las cantidades necesarias para atender al pago del Impuesto

del Valor de Utilidades de todos los Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento en proporción al deruento de los haberes o sueldos que cada cual percibe; por unanimidad se acuerda; que todos los sueldos; se paguen de los fondos municipales íntegramente éstos; descontando tan rotamente de los mismos el uno por 100 - en concepto de subsidio a familias y respondiendo los interesados en la parte proporcional y en la cantidad que lo permitan las leyes; en el caso que hubiere necesidad de proceder a su retención; siempre que los Funcionarios tuvieren deberes de pago con cualquier organismo; y que



el Cobro del impuesto de Utilidades se pague de los fondos del Presupuesto Municipal.

Quarto:

Estudio, examen y discusión de los Preitamos concedidos a este Ayuntamiento por la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa de 150.000-19.500 y 20.000 respectivamente.

Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación de fecha 14 de los corrientes que el Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa ha dirigido a esta Alcaldía; interesando de la misma que recabe de esta Corporación el deseo de pagar tres Preitamos que dicho organismo concedió a este Ayuntamiento en los años del 1933 y 1935 con intereses en las cantidades siguientes: 150.000-19.500 y 20.000 respectivamente; más los intereses cuyos vencimientos han caducado ya; teniendo en cuenta que por parte de los señores aritentes se ignoraba que existieran concertados tales Preitamos y mucho menos la inversión de las citadas cantidades; por unanimidad se acuerda nombrar una Ponencia compuesta de los siguientes señores:

El Alcalde-Presidente; Concejales Excmo. Arcarita y Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que lleven a efecto cuantas gestiones sean necesarias para llegar a su esclarecimiento y del resultado obtenido; se dará cuenta en el más breve plazo posible a la Corporación Municipal para que ella resuelva en definitivo y en forma legal y que sea de justicia.

Quinto:

Nombramiento de Agente Ejecutivo para el cobro de los Impuestos otorgados.

Se da cuenta de una instancia suscrita por los señores Cipriano Fernandez en la que solicita de esta Corporación el que se le nombre Agente Ejecutivo para el

caso de los Impuestos Municipales que figuren
en descubierto con este Ayuntamiento y cuyo
plazo del periodo voluntario hubiere terminado.
Estudiado detenidamente este punto y vistas las
condiciones que reúne el interesado favorable
desde luego al cargo de que se trata. Por una
unanimidad se acuerda: Nombrar Agente Eje-
cutivo de este Ayuntamiento que actuara
en el caso de descubierto a D. Tulio Cifuen-
ter Hernandez; quien percibirá solo y exclu-
sivamente el tanto por ciento que en perio-
do de apremio anterior el vigente Estatuto
de Precaución; haciendo constar que el
nombramiento de referencia se hace por todo
el año del 1950. Terminando sus funciones
el 31 de Diciembre del mentado año. Que del
presente acuerdo se extiende certificación al
interesado para que le sirva de credencial
No teniendo más asunto de que tratar: el Sr. Alcalde
Presidente declaró cerrado el acto; a las veintinueve
horas del mismo día, mes y año; de lo que mandó en-
tender lo presente acto; que firmen todos los Señores,
Ayudantes; de lo que como Secretario, certifico.

Puis Frayre

J. P. P.

D. V. P. P.

F. P. P.

Nicolás Larrea

Gerónimo Tronca

Fernando P. P.

Fernando Legorreta

Guillermo P. P.